

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43864 ALICANTE

D^a Pilar Solanot García, Letrada de la Admón. Justicia en funciones, del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 1 de septiembre de 2016 dictado en el procedimiento con número de autos 180/16- I: N.I.G.: 03014-66-2-2016-0000388 se ha declarado en concurso ordinario al deudor MANIPULADOS DEL VINALOPO, S.L., con CIF nºB-53502233, con domicilio en el Polígono Industrial Bulilla, sito en la calle Cortadores, n.º 11, planta alta, de Villena (Alicante).

Segundo.-Que el deudor conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que ha sido nombrado administrador concursal la mercantil One Firm Auditores, S.L.P., con CIF B73890626, con domicilio en Plaza de la Fuensanta, nº 2, Edificio Hispania, planta 11 A, 30008 Murcia, a través de su administrador mancomunado don José Luis Pérez-Suso Infante, con DNI nº 21487740 J, domicilio para recibir notificaciones: Plaza Fuensanta, nº 2, edificio Hispania, planta 11 A, 30008 Murcia, cuenta de correo electrónico j.perezsuso@oneauditores.com, tño.: 968712042, fax: 968244001, para que los acreedores, efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.-Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presenta en el "Boletín Oficial del Estado".

Alicante, 8 de septiembre de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160063594-1